



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO «PROGRAMA ATRAE», EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 16 de junio de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2023 de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», en el marco del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 703443; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2023).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la citada convocatoria, con fecha 23 de octubre de 2023 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas,

RESUELVO:

1º Dictar resolución de las solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa Atrae» del Programa Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

2º Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se realizará una comunicación individual a las entidades solicitantes de cada una de las solicitudes incluidas en el anexo a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de





octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1 c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
Domènec Espriu Climent



ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS
AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO «Programa ATRAE» - CONVOCATORIA 2023

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	COD.DEFECTO/ CAUSA INADM.	EFEECTO
1	FUNDACIO ACE INSTITUT CATALA DE NEUROCIENCIAS APLICADES	FUNDACIO ACE INSTITUT CATALA DE NEUROCIENCIAS APLICADES	ATR2023-144322	ESN	1	Exclusión
2	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	FUNADACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA - PAMPLONA	ATR2023-145100	CAN	1	Exclusión

LEYENDA:

COD. CAUSA EXCLUSIÓN/ DESISTIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN/DESISTIMIENTO DEL PROYECTO
1	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

Las observaciones detalladas de las causas de exclusión se incluyen en la comunicación enviada a Facilit@CVE

